



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:  
EXP-UBA: 0027653/2020

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2020

VISTO: el Proyecto de Resolución presentado por los consejeros firmantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Internado Anual Rotatorio (IAR) es el espacio curricular que se propone como objetivos de consolidación y fortalecimiento de las competencias profesionales de los futuros graduados.

Que en tal sentido, los estudiantes tienen la posibilidad de realizar todas aquellas prácticas de razonamiento clínico, procedimientos, habilidades y destrezas comprendidas en cada una de las competencias profesionales.

Que para tal fin, dichas prácticas son llevadas a cabo en un espacio de desempeño profesional real, pero resguardado, supervisado y orientado por un docente.

Quede desde hace varias décadas asistimos a una serie de transformaciones socioeconómicas y culturales que atraviesan a las poblaciones, entre ellas los cambios en el rol del Estado, el aumento de la expectativa de vida y el reconocimiento y ampliación de los derechos de las personas entre otras.

Que los nuevos perfiles epidemiológicos y demográficos, la multidimensionalidad y multicausalidad de los problemas de salud-enfermedad-atención-cuidado requieren una práctica intercultural con capacidades relacionales y de comunicación que den cuenta de la complejidad del trabajo y de la coordinación de las acciones en salud.

Que el perfil de los pacientes ha cambiado: la cronicidad, pluripatología y la vulnerabilidad de la población plantean el desafío de desarrollar un enfoque integrador para el ejercicio de la práctica médica general.

  
Prof. Dr. Carlos F. Damin  
SECRETARIO GENERAL



**UBA**

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:

EXP-UBA: 0027653/2020

Que en el campo de la formación de los profesionales en salud, estas transformaciones demandan el desarrollo de diversos modos de organización, que incorporen nuevos conocimientos y recuperen saberes, que se traduzcan en prácticas más eficaces y de calidad mediante una formación reflexiva e innovadora.

Que es menester de esta casa de altos estudios poner en funcionamiento diferentes dispositivos que construyan en el perfil de sus egresados una visión con compromiso social, que le permita interactuar con los diferentes sectores de la sociedad llevando la salud a todos los niveles de atención.

Que, por lo anteriormente mencionado, para lograr la optimización de la práctica médica general dentro de un sistema de salud eficaz e integral, es necesario crear un nuevo programa para el Internado Anual Rotatorio.

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza I.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113° faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Crear un nuevo plan de Internado Anual Rotatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo de la presente resolución, el consta de 5 (cinco) hojas. Este nuevo plan no sustituye el desarrollo actual del Internado Anual Rotatorio sino que se realizará como un plan optativo del mismo.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que el plan creado en el Artículo 1° dependerá de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Medicina y su coordinación dependerá de la Dirección del Internado Anual Rotatorio.

  
Prof. Dr. Carlos F. Damin  
SECRETARIO GENERAL



**UBA**  
 Universidad de Buenos Aires  
 Facultad de Medicina



CUDAP:  
 EXP-UBA: 0027653/2020

ARTICULO 3°.-Dejar establecido que de manera excepcional y en el marco de la pandemia por COVID-19 se acreditarán a este plan:

a) Las horas correspondientes a la realización de voluntariados acreditados por convenio que fueron llevados a cabo en el marco de la pandemia.

b) Las horas realizadas hasta el momento en el Internado Anual Rotatorio actual hasta un 50% del nuevo plan.

c) Cualquier otra situación afectada en el marco de la pandemia y no contemplada por la presente resolución deberá ser presentado ante la Comisión de Enseñanza I y posteriormente tratado por este Consejo Directivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE; notifíquese de manera electrónica a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Asuntos Académicos y a la Dirección de Alumnos (IAR); cumplido, pase a la Dirección de Alumnos a los efectos que estime corresponder.

RESOLUCION N° 029

Fecha de Protocolización: - 3 SEP 2020

Med
UP 173928
MB 
170-

Prof. Dr. Carlos F. Damin  
 SECRETARIO GENERAL

Ricardo J. Gelpi  
 DECANO



**UBA**

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:

EXP-UBA: 0027653/2020

ANEXO I

**DURACION: Y CONDICIONES** Esta modalidad optativa del IAR tendrá una duración de 20 semanas y una carga total de 1300 h prácticas durante las cuales los alumnos concurrirán al centro asignado en el horario de 8 a 16 h. En ese horario la actividad se desarrollará en los consultorios de Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Atención Primaria de la Salud, Medicina Familiar y Salud Mental cumpliendo 720 h de capacitación práctica. Esta carga horaria se distribuirá de la siguiente manera: Clínica Médica 200 h; Pediatría 200 h; Tocoginecología 200 h; Atención Primaria de la Salud y Salud Mental 100 h y Medicina Familiar 100 h. Además deberán realizar 480 h de guardias durante las cuales se completará su formación especialmente en las áreas de emergentología y procedimientos quirúrgicas básicos. Estas últimas actividades se podrán desarrollar en el centro asignado u otros, en el caso de no disponer el mismo de dichos servicios. Durante el período lectivo los alumnos deberán realizar los talleres que la coordinación del IAR haya dispuesto para ese ciclo lectivo, cuya duración total no podrá ser mayor a las 20 h.

La regularidad se obtendrá con el 80 % de asistencia a cada una de las diferentes actividades.

Una vez cumplida esta etapa de formación los alumnos estarán en condiciones de presentarse al Examen Final del Ciclo Clínico en condiciones de igualdad con los alumnos que hayan realizado la modalidad obligatoria.

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar estrategias participativas en la formación, que contribuyan a la formación de los estudiantes de Medicina en el primer nivel de atención en salud, profundizando los conceptos de accesibilidad y cobertura en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), a través de la implementación de la rotación del IAR en los CeSACs y dispositivos de Promoción y Primer nivel de atención, de la Ciudad de Buenos Aires.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1) Contribuir a mejorar el estudio y aprendizaje del estado de salud de la población destinataria, los determinantes sociales de la enfermedad, los mecanismos de accesibilidad y los

1.-

  
Prof. Dr. Carlos F. Damín  
SECRETARIO GENERAL



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:  
EXP-UBA: 0027653/2020

dispositivos de cobertura en salud, así como la participación activa en dispositivos de intervención y prestación de servicios, promoviendo en los estudiantes una conciencia de servicio a la comunidad y con la orientación de Prácticas sociales educativas.

2) Consolidar, poner en práctica y profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el período de formación universitaria en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de Salud.

3) Brindar Atención Comunitaria, participativa e integral sobre las siguientes áreas básicas:

- Clínica Médica
- Tocoginecología
- Pediatría
- Atención Primaria de la Salud
- Medicina Familiar
- Procedimientos quirúrgicos básicos
- Salud Mental y Adicciones

5) Adoptar criterios de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y/o derivación oportuna para la identificación y solución de problemas de salud con un enfoque integral.

6) Desarrollar acciones de prevención, promoción y educación para la salud, focalizando en la mirada poblacional y el abordaje territorial como ejes educativos, ya sea al interior de los Centros de Salud como en el territorio y en espacios comunitarios.

7) conocer la red asistencial para las poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires tendientes a desarrollar políticas en salud preventivas y curativas en las diferentes áreas de la Salud Pública.

8) Generar conciencia social en los futuros profesionales e incentivar el compromiso con la salud de la población en el marco general de las Prácticas Sociales Educativas.

**DESTINATARIOS:** Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires que hayan promovido el 100% de las materias del plan curricular vigente.

2.-

  
Prof. Dr. Carlos F. Damin  
SECRETARIO GENERAL



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:  
EXP-UBA: 0027653/2020

**ESCENARIOS DE IMPLEMENTACIÓN:** CeSaCs y dispositivos de primer nivel de atención en Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

**ACTIVIDADES:**

El programa tiene las siguientes actividades:

1) Actividades de capacitación asistenciales y de prevención de las enfermedades, promoción y educación para la salud.

Específicamente:

- Asistir al curso introductorio a realizarse en la Facultad de Medicina.
- Participar de las actividades asistenciales y preventivas promocionales junto con los equipos de salud del CeSAC y dispositivos de primer nivel de atención.
- Participar de las actividades epidemiológicas (estudios de foco, catastros, etc.) junto con los equipos de salud.

2) Tareas a realizar según las necesidades comunitarias en los distintos dispositivos. Como ejemplo:

- Anamnesis
- Examen físico completo
- Historia clínica integral
- Estudios complementarios en los casos que se requieran
- Detección de factores de riesgo cardiovascular
- Detección de enfermedades prevalentes
- Control de niño sano
- Consejería nutricional
- Apto médico
- Vacunación y calendario de vacunación
- Talleres y charlas a la comunidad de prevención.
- Exámenes de oftalmología.
- Campañas de difusión de donación de sangre
- Vinculación y contención a familias.
- Test rápido de HIV.
- Prevención en consumo problemático de sustancias
- Formación de promotores de salud
- Salud Sexual Reproductiva y no reproductiva
- Consejería integral, métodos anticonceptivos, ILE
- Prevención de cáncer genitourinario
- Control de embarazo,
- Puericultura

3.-

  
Prof. Dr. Carlos F. Damín  
SECRETARIO GENERAL



**UBA**

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:

EXP-UBA: 0027653/2020

- Salud Mental
- Salud Comunitaria
- Controles de salud en adultos

3) Realización de estadísticas antes y después de la implementación del programa.

6) Evaluación de resultados.

**RESULTADOS ESPERADOS:**

- Diseño y realización de un curso de capacitación.
- Generar un proyecto de rotación de los estudiantes de medicina articulado con los CeSaCs y dispositivos de primer nivel de atención

**RECURSOS HUMANOS NECESARIOS:**

- Médico-docente a cargo: Profesionales designados por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires para capacitar, acompañar y guiar en las tareas asistenciales. Además, tendrán a su cargo la articulación con los responsables de los distintos CeSAC de las tareas a realizar en función de las necesidades identificadas en los mismos. Se designará un Médico-docente por CeSAC.
- Coordinadores Generales: Estarán a cargo de la coordinación general del programa y de articular las actividades simultáneas de los CeSAC. Estos coordinadores realizarán evaluaciones de desempeño en terreno. Se efectuarán las estadísticas antes del programa y una vez terminado el primer año. Se designará un Coordinador General cada 5/6 CeSAC.
- Coordinadores Específicos: Estarán a cargo de las actividades específicas que se desarrollen dentro de cada uno de los CeSAC. Tendrán a su cargo la coordinación y articulación con los responsables de cada Centro de Salud según las necesidades puntuales de cada uno de ellos. Se designará un Coordinador Específico por CeSAC.

4.-

  
Prof. Dr. Carlos F. Damín  
SECRETARIO GENERAL



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:  
EXP-UBA: 0027653/2020

**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:**

Como propuesta:

- Cantidad de pacientes que consultan en los distintos CeSAC.
- Análisis de datos recopilados durante la intervención
- Entrevistas de conformidad a los pacientes y familias
- Aportes hechos por las instituciones asistidas.
- Cantidad de alumnos ingresantes/cantidad estimada.
- Cantidad de alumnos que culminan el programa/cantidad esperada.
- Realización de encuesta de satisfacción a los estudiantes y al personal de salud del CeSaC respecto al programa.

  
**Prof. Dr. Carlos F. Damín**  
SECRETARIO GENERAL